DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1.1. FECHA		19	11	2026
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**			
1.1.3. RESPONSABLE	**KATHERINE IVONNE VEGA RAMIREZ**			
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**			
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**			

2. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación selección abreviada por subasta inversa el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector Inclusión Social tiene como objetivo brindar asistencia de calidad a los adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado, a través de la puesta en marcha de estrategias orientadas a afianzar el goce efectivo de sus derechos, promover una cultura de accesibilidad y participación en diferentes escenarios.

El municipio tiene la corresponsabilidad de brindar protección integral de los derechos de la población vulnerable es por ello que se desarrolla el programa de seguridad alimentaria dirigido a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, personas en condición de discapacidad y población víctima del conflicto armado en la que se realiza la entrega a los beneficiarios tanto en el área urbana como rural lo que pretende garantizar una mejora en su calidad de vida y prevenir el aumento de los índices de desnutrición dentro de la población.

El municipio de Gama cuenta con personas adultos mayores que por su edad y condiciones de salud se encuentran en estado de vulnerabilidad además de no contar con ingresos económicos que les permita adquirir alimentos que garantice su óptimo desarrollo, de otra parte, contamos con un grupo de población el cual se encuentra en condiciones extremas de vulnerabilidad como madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad y/o cuidadores, población víctima del conflicto armado, que carecen de recursos económicos para adquirir diferentes productos que permitan gozar de sus necesidades básicas, entre ellas una sana y nutritiva alimentación.

En el mes de octubre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 0,18 % en comparación con septiembre de 2025. Por su parte, la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación mensual de -0,35 %, ubicándose por debajo del promedio nacional, aunque este comportamiento refleja una disminución general de los precios de los alimentos durante el mes, es importante considerar las fluctuaciones del mercado y los costos asociados a los productos que conforman los paquetes alimentarios. En este sentido, se requiere contemplar una inversión presupuestal suficiente que permita garantizar la adquisición y entrega de alimentos variados, de calidad y con un adecuado aporte nutricional, asegurando así el bienestar y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria.

Se realizará UNA SOLA entrega a los beneficiarios, que se tiene caracterizados por parte de la entidad territorial quienes cumplen con una serie de requisitos previos, para recibir este apoyo nutricional el cual beneficiara a 931 personas.

EL MUNICIPIO DE GAMA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.5., SELECCIÓN ABREVIADA

2.3 ANÁLISIS LEGAL

2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…" Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas."

El artículo 2.2.1.1.1.6. 1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de análisis de las Entidades Estatales respecto al sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y lo correspondiente al análisis de riesgos. De ello indica, se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Asimismo, este deber está contemplado en el numeral 4.4.1. 9 del Capítulo I V del Manual de contratación para la Fiscalía General de la Nación, documento adoptado oficialmente a través de la Resolución No. O 134 5 del 3 1 de julio de 2014 y en lo enunciado en la Guía par a la elaboración de Estudios de Sector publicad a por Colombia Compra Eficiente en relación con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de menor cuantía buscando materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el sector público Colombiano.

El Decreto 4299 de 2005 hoy recopilado en el Decreto 1073 de 2015, por el cual se dictan disposiciones que reglamentan la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus agentes, determinó en sus artículos 6, 13, 15 y 22, obligaciones específicas para el refinador, almacenador, distribuidor mayorista, y distribuidor minorista en este orden, respecto a la medida y las condiciones de entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

2.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.4.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

Durante el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento estimado del 2,0% frente al mismo periodo del año 2024, evidenciando una recuperación sostenida de la actividad económica nacional. Este resultado refleja el comportamiento favorable de varios sectores estratégicos que continúan impulsando la generación de valor agregado en el país.

1. Sectores con mayor aporte al crecimiento trimestral

Los sectores que más contribuyeron a la dinámica del PIB en este periodo fueron:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento proyectado del 10,7%, aportando 1,1 puntos porcentuales a la variación anual. Este desempeño está asociado al fortalecimiento de la producción agrícola y a la estabilización de las condiciones climáticas que favorecieron la oferta de alimentos.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; otras actividades de servicios; y actividades de los hogares individuales, las cuales presentaron un incremento del 14,1%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales. Este comportamiento responde al aumento en la demanda de servicios culturales y recreativos, y a la expansión de actividades asociadas al empleo informal organizado.

Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron alrededor del 2,1%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales, reflejando el fortalecimiento en la prestación de servicios esenciales a la población.

2. Comportamiento del PIB acumulado enero–junio de 2026

Durante el primer semestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento acumulado del 2,9 % respecto al mismo periodo de 2025, de acuerdo con las cifras preliminares publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Los sectores económicos que mayor incidencia tuvieron en este resultado fueron:
- Administración pública, defensa, educación y salud: registraron un crecimiento del 7,9 %, aportando 1,3 puntos porcentuales al crecimiento económico, consolidándose como el sector de mayor contribución al valor agregado nacional.
- Comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida: presentaron un crecimiento del 2,6 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios: registraron un crecimiento del 6,3 %, aportando 0,3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

Este comportamiento evidencia la importancia de las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales, la educación, la salud, la administración pública y las actividades comerciales y recreativas como motores del crecimiento económico nacional.
Producto Interno Bruto (PIB) Información técnica.

2. Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2026

En octubre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,20 % respecto a septiembre de 2026. Por su parte, la variación acumulada entre enero y octubre de 2026 fue del 5,94 %, mientras que la variación anual, comparada con octubre de 2025, alcanzó el 6,30 %.

En cuanto a la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, esta presentó una variación mensual del 0,19 %, una variación acumulada del 8,20 % en lo corrido del año y una variación anual del 7,31 %, ubicándose por encima del promedio nacional en el acumulado de 2026.

Entre los productos alimenticios que registraron incrementos importantes durante octubre se destacan:

- Papa: 8,25 %.
- Plátanos: 6,09 %.
- Huevos: 3,10 %.

Adicionalmente, en lo corrido del año se evidenciaron incrementos significativos en productos como las frutas frescas (27,85 %), la carne de res y sus derivados (11,51 %) y la papa (81,54 %).
dane.gov.co

En este contexto, el comportamiento del IPC y, particularmente, el incremento acumulado del 8,20 % en la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, evidencia la necesidad de contemplar una inversión presupuestal suficiente que permita atender las variaciones de los precios del mercado y garantizar la adquisición de productos alimenticios en cantidades y condiciones adecuadas. Lo anterior, con el propósito de asegurar la entrega de paquetes alimentarios completos, oportunos y de calidad, que respondan a las necesidades nutricionales de la población beneficiaria y contribuyan a la protección de su seguridad alimentaria durante la vigencia 2026.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de octubre de 2025, en comparación con septiembre del mismo año, las subclases que más aportaron a la variación del índice total del IPC presentaron los siguientes comportamientos:

Subclases con mayor aporte a la variación negativa del índice total

Se destacan las disminuciones en productos alimentarios y servicios regulados, entre los cuales se encuentran:

Papas: -15,42%

Cebolla: -14,25%

Tomate: -11,59%

Hortalizas y legumbres frescas: -1,88%

Carne de res y derivados: -0,32%

Huevos: -0,72%

Vehículo particular nuevo o usado: -0,66%

Cines y teatros: -3,23%

Electricidad: -2,25%

Gas: -0,49%

Estas disminuciones contribuyeron a moderar el crecimiento del índice total y reflejan la dinámica estacional de los alimentos perecederos, así como ajustes a la baja en servicios públicos domiciliarios.

Subclases con mayor aporte a la variación positiva del índice total

Las subclases que impulsaron al alza el indicador mensual fueron:

Arriendo imputado: 0,33%

Arriendo efectivo: 0,33%

Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato: 0,37%

Chocolate y productos a base de chocolate: 2,01%

Plátanos: 1,77%

Estos incrementos se explican por el comportamiento estable del mercado de arriendos, el aumento en el consumo de alimentos preparados y el encarecimiento de algunos productos alimentarios semiprocesados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

2.4.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO NACIONAL

2.4.2.1 ALIMENTOS Y SERVICIOS

De acuerdo a la variación del IPC según DANE se presenta la siguiente tabla:

DANE

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Octubre de 2025

Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	-0,35	5,94	6,64	-0,07	1,11	1,24	-36,00	23,45	22,58
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,37	5,54	6,56	0,01	0,09	0,11	3,45	1,99	2,02
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	0,22	1,89	2,25	0,01	0,06	0,07	3,62	1,23	1,27
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,41	4,39	5,30	0,13	1,37	1,65	68,54	28,86	29,98
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,12	3,20	3,49	0,00	0,13	0,14	2,51	2,72	2,57
Salud	1,71	0,65	5,97	6,50	0,01	0,10	0,11	5,97	2,11	1,98
Transporte	12,93	0,14	4,62	5,21	0,02	0,62	0,70	10,41	13,05	12,69
Información Y Comunicación	4,33	-0,02	0,84	0,69	0,00	0,02	0,02	-0,27	0,47	0,34
Recreación Y Cultura	3,79	0,81	1,28	2,74	0,03	0,04	0,09	13,58	0,86	1,58
Educación	4,41	0,06	7,36	7,34	0,00	0,30	0,30	1,26	6,23	5,38
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,27	6,18	7,61	0,03	0,68	0,84	16,19	14,40	15,17
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,38	4,20	4,66	0,02	0,22	0,24	10,74	4,62	4,43
Total	**100,00**	**0,18**	**4,74**	**5,51**	**0,18**	**4,74**	**5,51**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE

Registrando un pocentaje por ciudadanes de acuerdo al DANE octubre del 2025 de,

DANE

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Octubre de 2025

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas
Medellín	-0,51
Barranquilla	-0,25
Bogotá, D.C.	-0,17
Cartagena De Indias	-0,26
Tunja	-1,20
Manizales	-0,30
Florencia	-0,78
Popayán	-1,18
Valledupar	-0,08
Montería	0,04
Neiva	-1,62
Riohacha	0,34
Santa Marta	-0,32
Villavicencio	-0,44
Pasto	-0,34
Cúcuta	-0,16
Armenia	-0,67
Pereira	-0,60
Bucaramanga	-0,60
Sincelejo	-0,07
Ibagué	-1,38
Cali	-0,39
Otras Areas Urbanas	-0,01

2.3.8.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Gama se tiene el objetivo de seguir impulsando el desarrollo de las familias de Gama y fortalecer su seguridad alimentaria, es por esto que se espera contribuir a los beneficiarios de los pgramas Centro dia vida adulto mayor, familias victimas del conflicto

armado, población con discapacidad y adultos mayores en estado de vulnerabilidad quienes se encuentran caracterizados y por lo cual se requiere fortalecer su participación como entes garantes de sus derechos.

2.5 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DEL BIEN A CONTRATAR A NIVEL LOCAL

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($170.086.009.80) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

Los descuentos aplicables a este tipo de contratos son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	OBRA	SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES	SUMINISTRO	CONVENIOS
Retefuente	2%	4% DECLARANTE o 6% NO DECLARANTE	10% HONORARIOS PERSONA NATURAL 11% HONORARIOS PERSONA JURIDICA	2.5% DECLARANTE o 3.5% NO DECLARANTE	SEGÚN EL RUT
Estampilla pro cultura	1%	1%	1%	1%	1%
Fondo Educativo	1%	1%	1%	1%	1%
Contribucion al deporte	1%	1%	1%	1%	1%
Estampilla adulto mayor	4%	4%	4%	4%	4%
Estampilla Justicia familiar	2%	Mayores a 10 SMLV	Mayores a 10 SMLV	2%	Mayores a 10 SMLV
Retencion de Industria y comercio	De acuerdo a la actividad economica del rut relacionada con el objeto del contrato	De acuerdo a la actividad economica del rut relacionada con el objeto del contrato	De acuerdo a la actividad economica del rut relacionada con el objeto del contrato	De acuerdo a la actividad economica del rut relacionada con el objeto del contrato	De acuerdo a la actividad economica del rut relacionada con el objeto del contrato
Sobretasa bomberil	5% del valor de Industria y comercio	5% del valor de Industria y comercio	5% del valor de Industria y comercio	5% del valor de Industria y comercio	5% del valor de Industria y comercio
Fondo de seguridad	5%	N/A	N/A	N/A	N/A
IVA	15% de lo facturado	15% de lo facturado	15% de lo facturado	15% de lo facturado	15% de lo facturado
Tasa pro deporte recreacion Dpto	2.5%	N/A	N/A	N/A	N/A

2.5.1 ANÁLISIS DE SECTOR Y PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE CON OCHO CENTAVOS ($170.086.009.08)**, incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

DISPONIBILIDAD No. DIS- 2026000651		FECHA: 12/11/2025	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.41.4103017.IP-167.06	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - RECURSOS SGP LIBRE INVERSION	RECURSOS SGP LIBRE INVERSION	$74.037.953
2.3.41.4104008.IP-169.01.17	Servicio de atencion y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$47.502.876
2.3.41.4104008.IP-169.01.45	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial - REC BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR"	REC BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$22.583.133.80
3.2.3.41.4103017 IP-167.31	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - REC BALANCE SGP LIBRE INVERSION	REC BALANCE EST-ADULTO MAYOR	$25.962.047
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$170.086.009.80**

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se analizaron los precios históricos de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio y se

tomó como base para el precio de los valores cotizados para la compraventa de cada uno de los ítems con caracteristicas iguales a las solicitadas, tal como se evidencia a continuación:

Iguales a las solicitadas, tal como se evidencia a continuación:

N°	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	CSASI-173-2025	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES CON EL FIN DE GARANTIZ LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION EN CONDICION VULNERABILIDAD ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GA CUNDINAMARCA	$107645106
2	175 de 2024	SUMINISTRO DE KITS DE MERCADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION EN CONDICION VULNERABILIDAD ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GA CUNDINAMARCA.	$110.024.610
3	179 del 2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD Y QUE RESIDEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GAMA	$157.483.965,
4	123 del 2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE PERMANECEN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD Y QUE RESIDEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GAMA	$116.036.603
5	083 de 2020	SUMINISTRO DE AYUDAS NUTRICIONALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERJUDICADA DEL MUNICIPIO DE GAMA PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA REALIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO N UAEGRDCDCVI57 DE 2020	$82.097.100
6	034 de 2020	SUMINISTRO DE AYUDAS NUTRICIONALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERJUDICADA DEL MUNICIPIO DE GAMA, PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA REALIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL.	$116.882.000

Para el análisis de precios del mercado se tomó el precio promedio de los valores unitarios de los artículos solicitados, tal como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 ARTE FOTOGRAFIA PUBLICIDAD Y SUMINISTROS					COTIZACION 2 AYUDAS DIDACTICAS Y TECNOLOGICAS S.O.S					COTIZACION 3 PROSECOL SAS					PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Arroz blanco	500 gr	4981	$ 3,395.00	0%	$ -	$ 3,395.00	$ 16,910,495.00	$ 2,900.00	0%	$ -	$ 2,900.00	$ 14,444,900.00	$ 3,600.00	0%	$ -	$ 3,600.00	$ 17,931,600.00	$ 3,298.33	$ -	$ 3,298.33	$ 16,428,998.33
2	Pasta alimenticia para sopa.	250 gr	1999	$ 2,700.00	5%	$ 135.00	$ 2,835.00	$ 5,667,165.00	$ 2,633.00	5%	$ 131.65	$ 2,764.65	$ 5,526,535.35	$ 4,200.00	5%	$ 210.00	$ 4,410.00	$ 8,815,590.00	$ 3,177.67	$ 158.88	$ 3,336.55	$ 6,669,763.45
3	Pasta alimenticia para seco.	250 gr	1491	$ 2,700.00	5%	$ 135.00	$ 2,835.00	$ 4,226,985.00	$ 1,251.00	5%	$ 62.55	$ 1,313.55	$ 1,958,503.05	$ 3,700.00	5%	$ 185.00	$ 3,885.00	$ 5,792,535.00	$ 2,550.33	$ 127.52	$ 2,677.85	$ 3,992,674.35
4	Aceite vegetal comestible	1000 ml	1080	$ 13,400.00	19%	$ 2,546.00	$ 15,946.00	$ 17,221,680.00	$ 13,200.00	19%	$ 2,508.00	$ 15,708.00	$ 16,964,640.00	$ 13,500.00	19%	$ 2,565.00	$ 16,065.00	$ 17,350,200.00	$ 13,366.67	$ 2,539.67	$ 15,906.33	$ 17,178,840.00
5	Lenteja legumbre seca	500 gr	1080	$ 5,933.00	0%	$ -	$ 5,933.00	$ 6,407,640.00	$ 5,700.00	0%	$ -	$ 5,700.00	$ 6,156,000.00	$ 7,200.00	0%	$ -	$ 7,200.00	$ 7,776,000.00	$ 6,277.67	$ -	$ 6,277.67	$ 6,779,880.00
6	Panela	900 gr	1080	$ 10,800.00	0%	$ -	$ 10,800.00	$ 11,664,000.00	$ 10,000.00	0%	$ -	$ 10,000.00	$ 10,800,000.00	$ 11,100.00	0%	$ -	$ 11,100.00	$ 11,988,000.00	$ 10,633.33	$ -	$ 10,633.33	$ 11,484,000.00
7	Sal refinada	1000 gr	1330	$ 3,950.00	0%	$ -	$ 3,950.00	$ 5,253,500.00	$ 3,700.00	0%	$ -	$ 3,700.00	$ 4,921,000.00	$ 5,300.00	0%	$ -	$ 5,300.00	$ 7,049,000.00	$ 4,316.67	$ -	$ 4,316.67	$ 5,741,166.67
8	Harina de maíz	500 gr	2160	$ 3,000.00	5%	$ 150.00	$ 3,150.00	$ 6,804,000.00	$ 2,500.00	5%	$ 125.00	$ 2,625.00	$ 5,670,000.00	$ 3,200.00	5%	$ 160.00	$ 3,360.00	$ 7,257,600.00	$ 2,900.00	$ 145.00	$ 3,045.00	$ 6,577,200.00
9	Harina de Trigo	500 gr	1080	$ 2,900.00	5%	$ 145.00	$ 3,045.00	$ 3,288,600.00	$ 2,500.00	5%	$ 125.00	$ 2,625.00	$ 2,835,000.00	$ 3,300.00	5%	$ 165.00	$ 3,465.00	$ 3,742,200.00	$ 2,900.00	$ 145.00	$ 3,045.00	$ 3,288,600.00
10	Avena en hojuelas	500 gr	1241	$ 5,300.00	5%	$ 265.00	$ 5,565.00	$ 6,906,165.00	$ 5,000.00	5%	$ 250.00	$ 5,250.00	$ 6,515,250.00	$ 5,500.00	5%	$ 275.00	$ 5,775.00	$ 7,166,775.00	$ 5,266.67	$ 263.33	$ 5,530.00	$ 6,862,730.00

11	Atún lomitos en aceite	160 gr	1330	$ 6,700.00	**19%**	$ 1,273.00	$ 7,973.00	$ 10,604,090.00	$ 6,000.00	**19%**	$ 1,140.00	$ 7,140.00	$ 9,496,200.00	$ 6,900.00	**19%**	$ 1,311.00	$ 8,211.00	$ 10,920,630.00	$ 6,533.33	$ 1,241.33	$ 7,774.67	$ 10,340,306.67
12	Kola granulada	135 gr	1330	$ 13,800.00	**19%**	$ 2,622.00	$ 16,422.00	$ 21,841,260.00	$ 12,200.00	**19%**	$ 2,318.00	$ 14,518.00	$ 19,308,940.00	$ 14,200.00	**19%**	$ 2,698.00	$ 16,898.00	$ 22,474,340.00	$ 13,400.00	$ 2,546.00	$ 15,946.00	$ 21,208,180.00
13	Café	250 gr	1330	$ 18,000.00	**5%**	$ 900.00	$ 18,900.00	$ 25,137,000.00	$ 17,000.00	**5%**	$ 850.00	$ 17,850.00	$ 23,740,500.00	$ 20,400.00	**5%**	$ 1,020.00	$ 21,420.00	$ 28,488,600.00	$ 18,466.67	$ 923.33	$ 19,390.00	$ 25,788,700.00
14	Chocolate de mesa	500 gr	1080	$ 13,253.00	**5%**	$ 662.65	$ 13,915.65	$ 15,028,902.00	$ 12,500.00	**5%**	$ 625.00	$ 13,125.00	$ 14,175,000.00	$ 13,500.00	**5%**	$ 675.00	$ 14,175.00	$ 15,309,000.00	$ 13,084.33	$ 654.22	$ 13,738.55	$ 14,837,634.00
15	Sardina en salsa de tomate	425 gr	1080	$ 9,600.00	**19%**	$ 1,824.00	$ 11,424.00	$ 12,337,920.00	$ 9,000.00	**19%**	$ 1,710.00	$ 10,710.00	$ 11,566,800.00	$ 10,000.00	**19%**	$ 1,900.00	$ 11,900.00	$ 12,852,000.00	$ 9,533.33	$ 1,811.33	$ 11,344.67	$ 12,252,240.00
16	Empaque Bolsa plástica	Unidad	1080	$ 500.00	**19%**	$ 95.00	$ 595.00	$ 642,600.00	$ 298.00	**19%**	$ 56.62	$ 354.62	$ 382,989.60	$ 730.00	**19%**	$ 138.70	$ 868.70	$ 938,196.00	$ 509.33	$ 96.77	$ 606.11	$ 654,595.20
	Valor total de una entrega							$ 169,942,002.00					$ 154,462,258.00					$ 185,852,266.00				$ 170,085,508.67

Nota 1: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: Los elementos a entregar por el entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato y según las cantidades solicitadas.

Nota 3: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación.

Nota 4: Los productos deben tener fechas de vencimiento no próximas de vencerse y deben contar con registro INVIMA

Nota 5: La etiqueta de los productos debe ser legible, no tener enmendaduras y debe estar bajo las condiciones exigidas por la normas competentes. Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda exp un Certificado de Disponibilidad de los recursos en el presupuesto para la vigencia 2025. 2.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "*Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.*"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.
Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

2.6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN- (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampara el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Mayor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecutivo	Financiero	Se presenta cuando al contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Positivo	Mayor	Alto	Alta
3	General	interno	Ejecución	Sociales o	Se presenta por factores de orden público que impiden el normal desarrollo el contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Positivo	Moderado		Alto
4	Genera	Externa	Ejecució	Regulato	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable	Menor		

					parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.					
	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectaciones en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento el cronograma.	Improbable	Menor		
	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionales por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado		

A quién se le asigna?	**Tratamiento/ controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**Afecta el equilibrio económico del contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Calificación total**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
Alcaldía	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Oficina jurídica de contratos	Asesoría a la subdirección y ajuste del Estudio Previo	En el proceso inicial de contratación
Alcaldía	Labores permanentes de evaluación de cumplimiento financiero y físico del contrato y garantía única pactada	Bajo	insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación y Almacén	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

Entidad con la cual se suscribe el contrato	Reporte inmediato de actividades que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto y Plan de contingencia	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del con	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción de los productos, conforme al cronograma
Contratista con el cual se suscribe el contrato	Revisión de normatividad y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al inicio del proceso de contratación
Alcaldía	Gestión ante la Autoridad Ambiental competente en la zona del proyecto, para apoyar la identificación y obtención de la información secundaria requerida para el desarrollo del proyecto	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación y Almacén	Supervisión sobre las actividades previstas para la recolección de información	Permanente

2.6.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

RIESGOS	**TIPIFICACIÓN**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**			**ASIGNACIÓN**
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD (A)**	**COSTO DE OCURRENCIA (B)**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)**	**CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE**
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio

MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

Original firmado
KATHERINE IVONNE VEGA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno
(original firmado)

Original firmado
ADRIANA L. URREA BELTRAN
Coordinadora de Programas Sociales
(original firmado)

Elaboró: Adriana L. Urrea Beltrán /Coord. Programas Sociales	Reviso: katherine Ivonne Vega R./Secretaria General y de Gobierno	Revisó y Aprobó: Luis Miguel Castañeda Zabala, Asesor Jurídico Ernesto Avelino Ruíz Martínez, Alcalde